

INSTRUCTIVO PARA LA ELECCIÓN DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CULTURA PERIODO 2021-2024

La Secretaría de Cultura del Valle del Cauca invita a creadores, gestores e instancias a participar del proceso de renovación del Consejo Departamental de Cultura.

¿Qué es el Consejo Departamental de Cultura?

Es una instancia de participación ciudadana, que asesora a la Secretaría de Cultura en la formulación de políticas, planes y proyectos para el estímulo y desarrollo del sector cultural. En él converge la sociedad civil (agentes y organizaciones culturales) y la institucionalidad cultural. Su marco legal para es la Ley 397 de 1997 (Artículos 58 al 62) y el Decreto Departamental 010-241483 de 2017, por medio del cual se modifica y conforma el Consejo Departamental de Cultura del Valle del Cauca y se derogan los Decretos 1472-1 de 1993, 1374 de 2008, 0591 de 2011, 0966 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

¿Para qué es importante renovar el Consejo de Cultura?

De esta forma se garantiza la participación ciudadana; debido a que esta instancia asesora a la Secretaría de Cultura en la formulación de políticas, planes y proyectos para el estímulo y desarrollo del sector cultural.

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Ext: 2400

Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: elopezv@valledelcauca.gov.co

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

www.valledelcauca.gov.co

   **#ValleInvencible**

¿Qué funciones tienen los consejeros?

- Apoyar y asesorar a la Secretaria de Cultura, en el diseño e implementación de las políticas culturales y nacionales.
- Promover y hacer las recomendaciones que sean pertinentes para la formulación, cumplimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos culturales de competencia de la Secretaria departamental de Cultura.
- Actuar como ente articulador de las actividades relacionadas con el fomento, la promoción y la difusión del patrimonio cultural y artístico de las entidades que realice la Secretaria de Cultura.
- Promover la participación ciudadana en el ámbito cultural y mantener canales de comunicación con los sectores representados.
- Dictar su propio reglamento y establecer su Plan de trabajo.
- Las demás funciones que correspondan a su naturaleza como organismo asesor.

¿Quiénes conforman el Consejo?

El Consejo estará integrado con representación de los siguientes sectores:

1. Sectores por derecho propio o designación:

1. El Gobernador (a) del Valle del Cauca o su delegado.

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Ext: 2400

Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: elopezv@valledelcauca.gov.co

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

2. El Secretario (a) de Cultura del Valle del Valle del Cauca o su delegado.
3. El Secretario (a) de Educación Departamental o su delegado.

2. Delegación institucional:

Quienes pertenecen a esta categoría son seleccionados por parte de la instancia, entidad, organización o agremiación que les articula. Es fundamental que dicho gremio esté debidamente caracterizado y en comunicación permanente. A continuación, se relacionan:

4. Un representante de la mesa Departamental Indígena.
5. Un representante de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas
6. Un representante de la Consultiva Departamental de comunidades negras.
7. Un representante del Consejo Departamental de Teatro
8. Un representante del Consejo Departamental de Cinematografía.
9. Un representante del Consejo Departamental de Música
10. Un representante del Consejo Departamental de danzas
11. Un representante del Consejo Departamental de Patrimonio
12. Un representante de las Cámaras de Comercio del Departamento del Valle.
13. Un representante de las Instituciones de educación superior que tengan programas de pregrado en áreas artísticas o culturales.
14. Un representante de las ONG culturales legalmente constituidas con cobertura departamental.
15. Un representante de las Casas de Cultura (Públicas y/o Privadas)

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Ext: 2400
Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: elopezv@valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

www.valledelcauca.gov.co

   **#ValleInvencible**

3. Elegidos por un sector

Este segmento representa la participación civil y la ciudadanía en pleno, la convocatoria para elegir estos representantes es democrática, transparente y abierta. Quienes deseen postularse deben cumplir con los requisitos, diligenciar la ficha de inscripción y asistir a la elección cuando la Secretaría de Cultura les convoque, dependiendo del número de candidatos se informará si la elección se hará presencial o virtual. Durante el proceso de elección cada uno de los candidatos expondrá su propuesta, y entre el grupo de inscritos escogerán el representante que consideren idóneo, a continuación, se relacionan las representaciones:

16. Un Representante de los Consejos municipales de cultura de los municipios de norte del Valle.
17. Un Representante de los Consejos municipales de cultura de los municipios de centro del Valle.
18. Un Representante de los Consejos municipales de cultura de los municipios de sur del Valle.

¿Qué requisitos se deben cumplir para ser consejeros?

A continuación, se relacionan los requisitos que deben cumplir quienes se postulen al Consejo y que pretendan **ser elegidos por algún sector, es decir para quien apliquen en representación de los consejos de cultura del norte, centro o sur del Valle:**

- Trayectoria, reconocimiento, formación y pertinencia al sector que va a representar. (La cual evidenciaran por medio de certificados)

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Ext: 2400

Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: elopezv@valledelcauca.gov.co

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

- No hacer parte de otro Consejo o área artística y cultural departamental.
- Capacidad de liderazgo, gestión y trabajo en equipo.
- Ser mayor de 18 años.
- Diligenciar el respectivo formulario de inscripción
- **Anexar:** 1. copia de la hoja de vida con todos sus soportes y 2. cédula en formato PDF.
- Dentro del formato de inscripción habrá un espacio para que el candidato manifieste las principales razones que le motivan para ser consejero. (Este fragmento será considerado la propuesta que el candidato presentará el día de la elección)

Cronograma de la Convocatoria

PROCESO	FECHA Y HORA	SITIO
CONVOCATORIA	<ul style="list-style-type: none"> • Apertura y socialización: 13 de abril de 2021. • Inscripción de aspirantes elegidos por sector del 13 al 28 de abril de 2021. • Recepción delegación institucional 30 de abril de 2021. 	secretariadecultura@valledelcauca.gov.co Página web: www.valledelcauca.gov.co/cultura

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Ext: 2400

Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: elopezv@valledelcauca.gov.co

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

PUBLICACIÓN DE ASPIRANTES	<ul style="list-style-type: none"> • 29 de abril de 2021 	Página web: www.valledelcauca.gov.co/cultura
ELECCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Representante de los Consejos municipales de cultura de los municipios de norte del Valle. (07 de mayo de 2021) • Representante de los Consejos municipales de cultura de los municipios de centro del Valle. (07 de mayo de 2021) • Representante de los Consejos municipales de cultura de los municipios de sur del Valle. (07 de mayo de 2021). 	Virtual o presencial, dependiendo del número de personas inscritas.
INSTALACIÓN	Mes de Mayo de 2021	Salón Gobernadores

La invitación es para todas las entidades, organizaciones y personas activas en el sector cultural a participar, postulando a sus representantes como posibles candidatos a este importante consejo, que, desde el Valle del Cauca, viene impulsando procesos de articulación departamental y nacional.

Contacto: Comunicarse con la Secretaría de cultura Departamental.
 Teléfonos: (2) 620 00 00 Ext. 2400, 2405, 2490, 2410.
 Correo electrónico: secretariadecultura@valledelcauca.gov.co